



Sindicato
de Enfermería
Toledo

II CONCURSO DE RELATOS CORTOS SOBRE RESPETO E IDENTIDAD ENFERMERA BASES

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Sindicato de Enfermería SATSE de Toledo convoca su **II Concurso Nacional de Relatos Cortos** que en esta ocasión versará sobre historias relacionadas con el respeto tanto institucional como social que se proyecta sobre las enfermeras-os, en dimensiones relacionadas con el reconocimiento o valoración de la profesión, sus competencias, su liderazgo dentro de los equipos de trabajo o en los puestos de dirección, su formación en cuanto a cómo ésta implica o no una proyección en su carrera profesional o sobre las diferentes formas de ejercer y sentir la enfermería, teniendo en cuenta los estereotipos a los que cada día hace frente,

De esta forma y bajo el lema "***En los zuecos de una enfermera***" esta actividad pretende llamar a la participación de enfermeras y enfermeros pertenecientes a cualquiera de los ámbitos asistenciales públicos y privados del territorio nacional, y a los estudiantes de enfermería de cualquier Universidad pública o privada, con cuatro objetivos fundamentales:

- Dar espacio y visibilidad a aquellas situaciones laborales, profesionales o académicas que reflejan las habituales faltas de respeto, de reconocimiento o las discriminaciones de género a las que se exponen las enfermeras en su día a día.
- Conocer las dificultades que las enfermeras tienen para realizar formación, investigación o docencia durante la jornada laboral, a pesar del impacto que ésta tiene sobre los resultados en salud de las personas, comunidades y población.
- Sacar a la luz las dificultades que las enfermeras tienen para ejercer un liderazgo profesional, autónomo e influyente así como para ocupar las posiciones que le corresponden por ese liderazgo.
- Poner en valor el trabajo de las enfermeras como principales líderes y gestoras del cuidado.

1.-PARTICIPANTES

El Concurso está dirigido a todas las enfermeras, enfermeros y estudiantes de enfermería de España, con independencia de su edad, que tengan una historia real vivida en el contexto del respeto, el liderazgo, la discriminación de género, los problemas con el desarrollo profesional o la identidad enfermera.

2.- RELATOS

Los relatos deben contar historias reales vividas por el autor/a en cualquier momento de su trayectoria profesional o académica.

Estarán escritos en lengua castellana, no ocuparán más de un folio por ambas caras y estarán escritos en letra arial y 11 puntos de medida. Junto con el relato deberán presentarse los datos personales cumplimentando los ítems que aparecen en el Anexo I de estas bases y que concretamente son: nombre y apellidos, si es estudiante o enfermera-o, el título del relato, el pseudónimo con el que quiere que sea evaluado el participante, la categoría o apartado a la que pertenece el relato y si quiere o no que aparezca su nombre al final de su historia a la publicación de las mismas o prefiere su pseudónimo para permanecer en el anonimato.

Con todos los relatos se escribirá un libro digital que también se imprimirá en formato papel, procediéndose a su mayor difusión por los medios que los organizadores del concurso consideren necesarios.

La organización se reserva el derecho a realizar los cambios que considere pertinentes en la redacción del relato, siempre de acuerdo con el autor. Esta edición no se llevará a cabo antes de que los relatos sean evaluados y se asignen los premios a los ganadores, sino que se realizará a los efectos de su publicación en el libro ilustrado.

Si el ámbito de trabajo de las personas participantes es el de Atención Primaria, la Consejería de Educación, el entorno privado o cualquier otro correspondiente a distintas Consejerías, Diputaciones Provinciales o análogas, englobadas en el marco sanitario, deberán enviar sus historias a la dirección de correo electrónico toledo@satse.es.

Si se requiere cualquier información adicional sobre las bases, los premios, los evaluadores, etc, se podrá contactar con la sede provincial de SATSE Toledo: 925 283201 o bien a través del mismo correo que se va a emplear para los envíos: toledo@satse.es

3.- CATEGORÍAS

Según el impacto de los diferentes relatos, éstos se incluirán en una de las siguientes categorías:

3.1.- Capítulo 1. Relatos sobre RESPETO Y VALORACIÓN ENFERMERA:

"En mis zuecos"

En esta sección recogeremos historias que muestran cómo los derechos de las enfermeras son vulnerados mediante pequeñas acciones normalizadas que impactan en el desarrollo de una vida plena y digna. Estos relatos reflejarán los límites impuestos al crecimiento laboral y que nos marcan a qué lugar pertenecemos y a cuál no. Estos relatos versarán sobre temas como:

- Desplanificación constante de turnos de trabajo.
- Movilidad entre servicios y/o unidades de manera indiscriminada.
- Temporalidad extrema de contratos de trabajo con pérdidas o económicas o de días libres.
- Dificultades y pérdidas por conciliación, generando una brecha salarial y de oportunidades por tratarse de una profesión eminentemente femenina y por tanto en la que recae también en mayor medida el cuidado intrafamiliar.

- Ocupación de puestos "singularizados", que requieren de unos conocimientos más especializados o de una formación más específica sin que eso suponga remuneración alguna por ello.
- Planificación de recursos necesarios en tendencia a mínimos de manera habitual que tiene como consecuencia una sobrecarga física y emocional mantenida en el tiempo.
- Falta de participación en los cambios organizativos y asistenciales.
- Celebración de reuniones de trabajo trascendentales fuera de la jornada laboral, sin compensación alguna de los tiempos personales utilizados.
- Etc...

3.2.- Capítulo 2. Relatos sobre COMPETENCIAS Y DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACION, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y LEGADO:

"Lo que sé. Lo que hago"

En este capítulo se darán encuentro aquellas historias que muestran los costes invisibles del compromiso de las enfermeras con unos cuidados de calidad: seguros, pertinentes, accesibles y validados y que en el día a día de la profesión, conllevan costes de oportunidad, de tiempo, de dinero y de talento. Estos relatos reflejarán esa pérdida de capital intelectual y de sabiduría de enfermeras "sobrecualificadas" para los puestos que ocupan. Es el caso de las enfermeras "hiperformadas" de manera continuada, investigadoras, enfermeras especialistas, másters, doctoras, etc. Del mismo modo, se incluirán vivencias de enfermeras que, a pesar de su conocimiento y experiencia en determinadas áreas asistenciales, encuentran dificultades para transmitir ese legado a sus compañeras en el día a día, ya que las plantillas de enfermería se dimensionan de manera única y exclusiva para la actividad puramente asistencial.

3.3.- Capítulo 3. Relatos sobre LIDERAZGO Y RECONOCIMIENTO:

"Entre suelo y techo"

En este apartado se incluirán los relatos de las personas participantes que hayan vivido las dificultades de ejercer un puesto de liderazgo enfermero autónomo e independiente, alejado de aquel que se limita al cumplimiento de órdenes o al que continuamente se ve sobrepasado por tareas de gestión de recursos que no deja espacio a gestionar personas, ideas o proyectos. Historias que muestran cómo se cumplen los compromisos y se lidera sin esperar nada a cambio.

Estos relatos tienen como objetivo reflejar esa sensación que tienen las enfermeras en los puestos de decisión de sentirse fuera de lugar, de no saber dónde o a qué lado perteneces; hablarán de la valentía de decidir hacer lo que se siente como correcto aunque eso no sea lo que se espera de ellas; del coste de ser fiel a los valores de la profesión y a su sentido.

3.4.- Capítulo 4. Relatos sobre IDENTIDAD ENFERMERA:

"Soy Enfermera"

- En este último capítulo, las personas participantes invitarán a la reflexión sobre la trascendencia de lo que somos y hacemos las enfermeras; las

acciones directas que llevamos a cabo para y con las personas y que tienen un impacto global, generando salud, bienestar, igualdad y crecimiento económico. En esta sección también tendremos en cuenta aquellos relatos relacionados con el imaginario colectivo de la profesión enfermera y los estereotipos que soporta sobre quiénes somos y lo que hacemos.

En definitiva, en este capítulo dejaremos constancia de que gracias a las enfermeras, el mundo es mejor.

4.- FECHAS

Teniendo en cuenta si se quiere optar o no a premio, habrá dos fechas de presentación:

- Del 1 de abril al 24 de mayo: En el caso de que el participante quiera optar a un premio ganador, además de la posterior publicación de su historia en el libro.
- Del 1 de abril al 30 de junio: Para aquellos participantes que quieran que se conozca su historia y, posteriormente, desee que ésta forme parte del libro.

La publicación de los relatos ganadores y la entrega de premios se llevará a cabo durante el mes de mayo, mes en el que se celebra el Día Internacional de la Enfermería.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con el fin de visibilizar los relatos más representativos de cada categoría, los mismos serán valorados por una Comisión compuesta por 10 enfermeras/os pertenecientes a distintos ámbitos asistenciales.

Tendrá especial valor la historia contada y su repercusión profesional, laboral y emocional, por encima de su correcta redacción.

Se garantizará el anonimato del autor en el envío del relato a la comisión de valoración, a través de la utilización del pseudónimo elegido por el/la autor/a.

La Comisión dará un valor numérico a cada relato en base a una rúbrica que tendrá en cuenta cuatro aspectos:

- **ÁMBITO PERSONAL:** Impacto de la desvaloración a nivel profesional, laboral y emocional.
- **ÁMBITO SOCIAL:** Impacto del problema generado en el paciente/familia/ Sistema Sanitario.
- **TRANSCENDENCIA:** Impacto general del hecho contado en la imagen laboral y profesional del colectivo de enfermeras.
- **REDACCIÓN:** Grado de idoneidad, corrección y claridad en la escritura de la historia.

La decisión que resulte de la valoración de la Comisión será inapelable.

Su resolución se hará pública en la página web de SATSE Toledo difundándose por los medios que la organización del concurso considere pertinentes.

Se puede consultar la rúbrica de valoración en el Anexo II de estas bases.

6.- OBSEQUIOS Y PREMIOS

La presentación y aceptación de un relato al concurso, conllevará la entrega de un obsequio al autor del mismo por parte de SATSE Toledo, en reconocimiento a su implicación en la difusión del conocimiento de la realidad de nuestra profesión

Del mismo modo, a los cuatro mejores relatos, uno por categoría, que sean elegidos por la comisión de valoración, se les dotará de un premio especial por considerarse los más representativos de la categoría en la que se incluyen.

Los obsequios y premios consistirán en:

- Obsequio a todos los participantes:
A elegir entre un pen drive con la figura de una enfermera-ro, una taza térmica, unos auriculares o un tupper de cristal con cubiertos ecológicos de bambú.
- Premio a los 4 relatos más representativos de cada categoría:
Un cheque regalo del Corte Inglés por valor de 250 euros.

Del mismo modo, tras su edición, todos los participantes recibirán un ejemplar físico del libro de relatos ***"En los zuecos de una enfermera"***

7.- CESIÓN DE DERECHOS DE LOS RELATOS

Todos los autores deberán presentar junto con su relato, el documento de cesión de derechos que aparece en estas bases como Anexo III, de forma que los mismos quedarán en propiedad exclusiva del Sindicato de Enfermería SATSE de Toledo, así como el libro y las ilustraciones que se realicen para su difusión.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.

Se pueden consultar las bases completas en la página web del Sindicato de Enfermería SATSE CLM: castillalamancha.satse.es.

ANEXO I

NOMBRE DEL AUTOR.....

TÍTULO DEL RELATO

PSEUDÓNIMO DEL AUTOR.....

CENTRO EN EL QUE SE ENMARCA EL RELATO:

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA

ESTUDIANTE DE ENFERMERÍA O ENFERMERA-O TITULADA-O.....

ANEXO II

RÚBRICA DE VALORACIÓN

- **1.- ÁMBITO PERSONAL: Impacto del hecho narrado en la desvaloración a nivel profesional, laboral y emocional.**
 - 40. El hecho afecta a las tres dimensiones: profesional, laboral y emocional del autor-a
 - 30. El hecho afecta a dos de las tres dimensiones del autor-a.
 - 20. El hecho afecta a una de las tres dimensiones del autor-a

- **2.- ÁMBITO SOCIAL: Impacto del hecho narrado en el paciente/familia/sistema sanitario.**
 - 40. El hecho tiene una repercusión en la imagen de la enfermera en las tres dimensiones del trinomio paciente/familia/ sistema sanitario.
 - 30. El hecho tiene una repercusión en la imagen de la enfermera en dos de las tres dimensiones del trinomio.
 - 20. El hecho tiene una repercusión en la imagen de la enfermera en una de las tres dimensiones del trinomio.

- **3.- TRANSCENDENCIA: Impacto general del hecho relatado en la imagen laboral y profesional del colectivo de enfermeras.**
 - 40. Lo contado tiene una repercusión en la profesión en su conjunto.
 - 30. Lo contado tiene una repercusión en la Gerencia donde el/la autor-a trabaja.
 - 20. Lo contado tiene una repercusión en el equipo de trabajo del autor-a
 - 10- Lo contado tiene una repercusión en el entorno personal/familiar del autor-a

- **4.- REDACCIÓN: Grado de idoneidad, corrección y claridad en la escritura de la historia.**
 - 30. El relato está muy bien escrito, con estilo literario y su lectura es clara, comprensible y concreta.
 - 20. El relato tiene una redacción correcta y su lectura es clara y comprensible.
 - 10. El relato tiene una redacción comprensible.

IMPORTANTE: Para la evaluación de los relatos presentados para ser incluidos en la sección "***Soy Enfermera***" no se tendrá en cuenta la puntuación referida al impacto en el ámbito personal en cuanto a desvalorización a nivel profesional, laboral y personal.

La puntuación máxima que se puede alcanzar para los relatos incluidos en los capítulos 1, 2 y 3, será de 150 puntos y la mínima de 60 puntos.

Para los relatos incluidos en el capítulo 4, la puntuación máxima que se podrá alcanzar es de 110 puntos y la mínima de 40 puntos.

ANEXO III

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO DE ENFERMERÍA (SATSE), Y DON/DOÑA

.....

En Toledo, a 15 de marzo de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a María Gemma Torrejón Mora, como Secretaria Provincial del Sindicato de Enfermería (SATSE), con domicilio a estos efectos en la calle Rigoberta Menchú nº 6 Local 1 de Toledo.

Y DE OTRA PARTE, D/D^a.....,
mayor de edad, con domicilio en
Calle..... y NIF N^o,
como AUTOR/A (EN ADELANTE, EL AUTOR/A)

INTERVIENEN

LA PRIMERA, en nombre y representación del Sindicato de Enfermería, en adelante SATSE.

EL SEGUNDO/LA SEGUNDA, en su propio nombre y representación.

Que los comparecientes reconociéndose según intervienen la capacidad legal necesaria para obligar y obligarse, formalizan el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, al amparo del artículo 1544 del Código Civil, y a tal efecto,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la elaboración por parte de D./D^adel relato incluido en el capítulo del libro *“En los zuecos de una enfermera”*, en adelante “la obra”, que será editado por SATSE.

SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

2.1. Cesión de derechos:

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, EL AUTOR/LA AUTORA cede al Sindicato de Enfermería, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo la totalidad de los derechos de los textos elaborados en virtud del presente contrato.

Los citados derechos serán cedidos para todo el mundo.

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR/la AUTORA en exclusiva a SATSE comprenden la explotación por si o por terceros relacionados o autorizados por la entidad, de las ilustraciones objeto del presente contrato, en cualquier forma, y en especial los de reproducción, distribución y comunicación pública por el plazo máximo de tiempo previsto en la ley, para su explotación en todo el mundo.

2.2. Originalidad de la obra:

El autor/La autora garantiza que es legítimo/a titular de todos los derechos cedidos en virtud del presente contrato y que la obra objeto del mismo es original, no vulneran los derechos de terceros y que no ha realizado ni realizará ningún acto susceptible de impedir o dificultar a SATSE el pleno ejercicio de los derechos cedidos mediante el presente contrato.

2.3. Mención al autor/a la autora:

A fin de que sea conocida la autoría del material objeto del presente contrato, el Sindicato de Enfermería hará mención del nombre o seudónimo del autor/ de la autora (según deje reflejado en este contrato a continuación), en todas y cada una de las ediciones o publicaciones que de la obra se realicen.

Publicar relato con mi nombre (marcar con una "X" si esta es tu opción)

Publicar relato con mi seudónimo (marcar con una "X" si esta es tu opción)

TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

D/Dª..... se compromete de manera expresa, durante la vigencia del contrato, así como después de su extinción, a no difundir, transmitir, o revelar a terceras personas cualquier información de SATSE a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

Con relación a la información proporcionada en el marco de este contrato y designada como confidencial por la parte que la proporcione, la parte que la reciba se compromete a:

- Proteger dicha información confidencial de forma razonable y adecuada y de acuerdo con los estándares profesionales aplicables, en su caso.
- Utilizar la información confidencial únicamente con el fin de ejecutar sus obligaciones en el marco del contrato.
- Reproducir información confidencial únicamente en la medida necesaria para ejecutar sus obligaciones en el marco del contrato.

Este artículo no se aplicará a información que sea de dominio público, sea ya conocida por la parte que la recibe, se haya proporcionado a un tercero sin restricciones, haya sido desarrollada independientemente, o haya sido revelada por causa de requisitos legales.

Así mismo, el AUTOR/la AUTORA se compromete a cuidar, en la medida que de él/ella dependa, la buena imagen del Sindicato de Enfermería y de aquellas organizaciones e instituciones con las que la misma se relaciona en relación a “la obra”

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Las partes firmantes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, vigente en cada momento. Los datos de carácter personal que recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del presente convenio serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

Así mismo, SATSE informa que los datos personales proporcionados en este acuerdo así como la información resultante de la gestión y mantenimiento de la relación profesional, serán incorporados a un fichero propiedad de SATSE. Esta información será tratada con la finalidad exclusiva de gestionar la relación de SATSE con los profesionales

contratados, y consultar una vez concluida la relación profesional, con la finalidad de participar en nuevos procesos de selección.

El profesional podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección de correo electrónico equipo-dpd@satse.es, así como el resto de derechos recogidos en la normativa vigente.

QUINTA.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto del presente contrato se desarrollarán en el domicilio designado por EL AUTOR/LA AUTORA en el presente acto.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DE BIENES

Para el desarrollo de la actividad objeto del presente no se precisa la entrega de bienes.

SÉPTIMA.- COMUNICACIONES

A efectos de comunicaciones se conviene como domicilio de SATSE, sus oficinas en calle Rigoberta Menchú nº 6 Local 1_z y el del AUTOR/de la AUTORA: en calle

Todas las notificaciones que se efectúen a dichos domicilios, se entenderán por bien hechas, salvo que por conducto fehaciente cualquiera de las partes hubiese indicado, a la otra, su cambio de domicilio a estos efectos.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes por las causas generales de resolución de los contratos establecidas en derecho.

NOVENA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Los derechos cedidos en virtud del presente contrato a favor del Sindicato de Enfermería son por todo el plazo de protección que la legislación vigente sobre propiedad intelectual dispensa a los derechos de explotación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO

El presente contrato se celebra al amparo de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, el Código Civil, y se rige por la voluntad de las partes expresadas en este contrato y, supletoriamente, por los preceptos del citado Código.

DÉCIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes contratantes firman el presente Contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha calendados.

Dña. M^a Gemma Torrejón Mora
Sindicato de Enfermería (SATSE)

Don/Doña

EL AUTOR/LA AUTORA